Asunción, 17 de octubre de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2016
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS"
ID N° 315.831.

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica y de la Sección VII – ANEXO N° 1 inc H) (Págs. 9 y 30) *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- ✓ Haber generado durante los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015), un promedio de volumen de negocios igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios.

  Nota para el oferente:

  El promedio de volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondiente a bienes proveídos por el Oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015), señalado en el párrafo precedente.

- ✓ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de semillas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

- ✓ Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- ✓ Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE – SENAVE)
- ✓ *Certificado de Registro de Entidades Comerciales (SENAVE) (Persona Física, Jurídica o Comerciales)*
- ✓ Acreditación Fitosanitaria para Productos Vegetales de Importación (AFIDI), de las semillas a ser entregadas.
- ✓ La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Habilitación en el rubro que oferta: El cual será determinado en base a la matricula del comerciante y formulario de inscripción o modificación de información. La convocante a fin de confirmar tanto su existencia como que su actividad comercial se halle vinculado al rubro objeto del llamado. Es decir, que el oferente deberá poseer un local habilitado abierto al público en el cual comercialice el rubro que está ofertando. La misma se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) (Pág. 21), *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

CGC 25.1	Las Inspecciones y pruebas serán realizadas como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 25.2	Las Inspecciones y pruebas se realizan en: NO APLICA.

ENMIENDA 3:

EN LA SECCION V – Modelo de Contrato – Cláusula 6 (Pág. 25), *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ff.